

1. Para entender los hechos de hoy es importante recordar el origen de todo esto.

El día 25 de enero un grupo de al menos 3 soldados bolivianos armados con un fusil de guerra ingresó a nuestro territorio, en forma ilegal y por un paso no autorizado. Dicho fusil fue disparado y ello podría haber ocurrido en Chile.

Carabineros recibió llamadas de personas que vieron a soldados bolivianos en Chile y realizó una búsqueda que concluyó con el arresto de estos 3 soldados.

2. Estos hechos, absolutamente ajenos a Chile y causados por soldados bolivianos transgreden tanto la ley de extranjería como la ley de control de armas, la cual penaliza portar armas de guerra en nuestro territorio.

3. La acción de carabineros en estos hechos ha consistido simplemente en cumplir con su deber, tal como lo establece la ley. Concurrió a la denuncia, arrestó a los soldados bolivianos en nuestro territorio y los puso a disposición de la Fiscalía y de los Tribunales.

Por su parte, la Fiscalía ha investigado los hechos y los Tribunales han garantizado los derechos de los detenidos y asegurado que se tenga un procedimiento estrictamente apegado a la ley.

4. Sin embargo, la defensa de los soldados bolivianos ha tomado todas las acciones para demorar este proceso. Ha apoyado la extensión del plazo de la investigación y 2 de los soldados se negaron a declarar hasta el viernes recién pasado, impidiendo el avance en el conocimiento de los hechos. Además, hoy ha rechazado los caminos ofrecidos por la fiscalía para acelerar el proceso, a pesar de que ello significa que los soldados deberán extender su estadía en Chile.

5. Las alternativas ofrecidas por la fiscalía son:

a) Para quienes no portaban el arma de guerra, realizar una suspensión provisional del procedimiento, que en términos simples es suspender el juicio solo a cambio de que abandonen el país. Esto no requiere que reconozcan ningún grado de culpabilidad, sino sólo que abandonen el país y no regresen durante un año.

Este es lo mismo que se le ofreció a los 14 soldados bolivianos que ingresaron a Chile hace unos meses y que ellos aceptaron, permitiendo resolver esa situación. Sin embargo, en este caso la defensa boliviana lo ha rechazado.

b) Para el soldado boliviano que portaba el arma de guerra, la fiscalía le ha propuesto realizar un juicio abreviado que tampoco requiere reconocer culpabilidad por ningún delito sino sólo aceptar un proceso más rápido y cuya pena máxima sería la expulsión de Chile.

Tampoco en este caso la defensa boliviana ha aceptado, optando por un juicio que tomará mucho más tiempo en el cual el acusado deberá permanecer en Chile.

En definitiva, hoy podríamos haber cerrado este caso, con 2 soldados ya de regreso en Bolivia y el tercero que podría hacerlo en muy pocos días. Desgraciadamente, han primado otros intereses y eso no ha sido posible.

6. El gobierno chileno ha realizado y seguirá realizando todos los esfuerzos para acelerar la solución de esta situación dentro de su ámbito de competencia y con estricto apego al Estado de Derecho que rige en nuestro país.

Lamentamos que el gobierno boliviano no colabore en esta tarea y, por el contrario, realice declaraciones que se alejan de la verdad de los hechos y en un lenguaje que no corresponde al respeto que se deben nuestros países.

En Chile no hay presos políticos ni ánimo de venganza, estos hechos son responsabilidad de las autoridades bolivianas y en nuestro país sólo ha operado el Estado de Derecho y las leyes a que nos sometemos tanto chilenos como extranjeros en nuestro territorio.

Por el camino de la verdad, del derecho internacional y el respeto a la legislación chilena el gobierno boliviano siempre encontrará la mejor disposición del gobierno y el pueblo chileno, pero nuestro país no puede aceptar la tergiversación de los hechos ni actitudes y declaraciones que atentan contra el derecho internacional, los tratados internacionales y el imperio de la ley en Chile.